

ACTA 30

A los cuatro días del mes de Abril de dos mil catorce se reúnen los miembros de la comisión directiva de la FAUATS gestión 2013-2015, en la Facultad de Trabajo Social UNER; ubicada Calle Rioja 6, Paraná. Los integrantes presentes en la misma son: Ignacio Aranciaga de la UNPA, Pilar Fuentes de la Universidad Nacional de la Plata, María Inés Sacomani Universidad Nacional de Mar del Plata, Susana Yacobazzo de la UNLa, Bárbara García Godoy de la UBA, Roxana Páez de la Universidad Nacional de Catamarca, Federico Guzmán Universidad Nacional de Rosario y Nelly Balmaceda de la UNaM.

Seguidamente por secretaría se da lectura al orden del día: 1- Lectura del Acta de Comisión Directiva N° 29. 2- Tratamiento y definición postura FAUATS sobre Anteproyecto de Ley de Trabajo Social. 3- Organización y temas a proponer para encuentros: latinoamericano (ALAEITS) y regionales (FAUATS) teniendo como base los documentos enviados a tal efecto: Documento preliminar: Reflexiones sobre la formación profesional XXLTS y Conclusiones del XXI Encuentro Nacional de Trabajo Social, respectivamente.

4-Acuerdo y distribución de tareas a los fines de avanzar en la implementación del proyecto REDES del Centro Latinoamericano de Documentación histórica de Trabajo Social. 5- Otros temas. Se plantean como otra cuestión: carreras de posgrado en Trabajo Social, y Residencia RISAM (Residencia interdisciplinaria en salud mental) y Reunión Conjunta con Comisión Directiva de FAAPS. Temas que se incorporan al orden del día.

En primer término se pasa a considerar el 1° punto del orden: lectura de la última acta –N° 29- dándose por aprobada la misma por unanimidad.

Seguidamente se realiza el tratamiento del Anteproyecto de Ley de Trabajo Social presentado por FAAPS. En principio se acuerda con respecto a la ley dar el aval pero considerando los aportes de las unidades académicas en términos de su tratamiento, atendiendo que para la reunión de la comisión directiva de la fecha cada representante debía traer la postura asumida en cada institución a partir de su tratamiento entre docentes y egresados. Es así que seguidamente se pasa a considerar los distintos puntos en cuestión.

Se propone reordenar el Capítulo II Ejercicio Profesional de la siguiente manera: en primer lugar el Art 5 denominado Uso del Título, luego el Art 7 denominado Título Habilitante sacando lo concerniente a Instituto Universitario, para luego poner lo referido a Planes de

Estudios que consta en el Art. 12, reescribiéndolo por la positiva, para por último colocar el Art. 6 sobre Denominación Profesional.

Con respecto a ello en primer término, se aborda el Capítulo II referido a Ejercicio Profesional específicamente el art.4, se sostiene a modo de sugerencia reemplazar la palabra “desempeño” que aparece al final de dicho artículo “por prácticas encuadradas en las incumbencias profesionales establecidas en esta ley”.

Luego, en el art 6 del mismo capítulo si bien en términos generales se acuerda como se plantea en el anteproyecto unificar la denominación del título bajo la denominación de Licenciado/a en Trabajo Social; se cuestiona la utilización de la palabra “homológase”. Entendiendo que la homologación referencia a lo que ya está establecido antes, y no en el sentido de proyección de algo, como en este caso la aplicación de una ley. También se reconoce el uso del término como incumbencia de la universidad por ejemplo cuando se expresa en tales espacios institucionales: ej. "se homologa título". Por lo que se sugiere como alternativa a este planteo en lugar del uso homológase expresar “se establece” la denominación de Licenciado/a en Trabajo Social. Se Sugiere además vinculado a este punto, luego de un extenso debate, plantear primero el Art 12 del Cap. VI referido a Planes de Estudio, traducirlo a la positiva es decir “El Ministerio de Educación de la Nación dará curso a solicitudes de autorización o aprobación de modificaciones de planes de estudios vigentes o nuevos planes de estudios de carreras de grado de Trabajo Social, que formen parte o tengan en cuenta las competencias profesionales y la denominación del título de Licenciado/a en Trabajo Social establecidas por esta ley”. Para luego en el artículo 7 también del Cap. II referir que se estudia en universidades argentinas; dejando de lado lo que aparece en el anteproyecto que pueden ser expedidos dichos títulos por institutos universitarios, con lo que se está en desacuerdo. Luego de esos dos artículos recién hacer referencia al Art. 6 del cap. II respecto a la denominación del título. Otro de los intercambios realizados en torno a estos puntos fue considerar que si bien la ley plantea un período de transición desde el momento de aplicación de la misma, en términos de que el título de Licenciado en Trabajo Social debe ser expedido por universidades nacionales; así como está redactado en el anteproyecto se podría desprender que los ciclos de complementación curricular puedan permanecer en el tiempo como alternativa. Se sostiene al respecto que a los fines de contrarrestar esta situación es preciso continuar trabajando

desde FAUATS para que se creen otras carreras universitarias de trabajo social en el país; concentrarnos como federación en que se abran más carreras de grado y que los ciclos de complementación curricular aparezcan como acompañamientos de procesos a término (como en los casos de UNL, UNaM, UNC).

Seguidamente uno de los temas que generó más discusión es el término de “*competencias profesionales*” que aparece en Cap. III del anteproyecto, reemplazando al de “*incumbencias*” sobre el que se plantean diversas opiniones sobre la mesa. Para la mayoría de los presentes no sería el más apropiado por su significado, pero también algunos consideran que hay otras cuestiones que se ponen en juego que facilitarían su incorporación; ya que remite a un término más amplio donde se expresa que un profesional es competente en varios aspectos; por ejemplo en el caso del trabajador social como mediador, evaluador, entre otros aspectos.

No obstante esta última aclaración; la mayoría de los presentes objeta el uso del término competencias porque el mismo alude a alcance de título, siendo las universidades las que tienen atribución en tal sentido; siendo reguladas por las incumbencias profesionales definidas. Por lo anteriormente expuesto, lo que se propone es que el mismo podría reemplazarse por el de incumbencias o actividades profesionales si el primero genera dificultad en el tratamiento de la ley una vez presentado, argumentando en ello el cambio de un término por otro. Como consideración general se expresa que en la Asamblea FAUATS 2013 se sugirió retirar el término incumbencias del Ante- Proyecto de Ley que en ese momento había acercado de FAAPS. En este sentido se sostiene que dicha sugerencia no estaba vinculada al concepto de incumbencias en sí mismo, sino a quien las fijaba: en el Ante - Proyecto las fijaba el Ministerio de Educación. Se define tener en consideración dicha argumentación para la propuesta de modificación del Art. 3 inc c). Mientras que el art 3 inc d) se propone modificar por: Generar las condiciones necesarias para la prestación de servicios profesionales con competencia, calidad e idoneidad.

Hasta aquí se abordaron las cuestiones más relevantes en términos de los contenidos explicitados en el anteproyecto de ley. Seguidamente se abordaron cuestiones relativas a la presentación formal del documento (estilo, redacción, revisión de algunos conceptos entre otras cuestiones). Por ejemplo en el Capítulo 3, artículo 9, ítem 1 que expresa “Defensa, reivindicación y promoción del ejercicio efectivo de los derechos humanos”; se sugiere no

incluir este punto porque se entiende que remiten a valores éticos y no a una incumbencia profesional. En tanto que en el punto 2, del mismo artículo; reemplazar la palabra “ejecución” por implementación y sugerir algunas adecuaciones en la nomina (ítem a), por ejemplo reemplazar el término “adicciones” por el de consumo problemático de sustancias, o bien englobarlo en salud mental, o el de “ancianidad” por vejez, remover la denominación minorías étnicas; así como también la necesidad de incluir otros ámbitos de ejercicio profesional como: ruralidad, identidad entre otros.

En el punto 3 del mismo artículo dejar expresado “Integración, coordinación, orientación, capacitación y/o supervisión de equipos de trabajo disciplinario, multidisciplinario e interdisciplinario”. (Se sugiere no incluir lo que figura en el resto del párrafo de este punto atendiendo a que resulta redundante). Punto 4 del artículo 9 reemplazar el concepto de “antecedentes” por el de trayectorias personales.

Punto 7 en el párrafo que expresa “Intervención desde la especificidad profesional en instancias o programas de mediación”; se recomienda quitar la palabra “especificidad” por ser redundante. En el punto 9 del mismo art 9- incorporar la tarea de extensión. 10) “Dirección, integración de equipos y desarrollo de líneas y proyectos de investigación en el campo social”; se recomienda finalizar aquí la redacción y quitar los puntos a, b y c; en tanto ya estarían incluidos en dicha frase. Punto 12 del mismo artículo expresar organizaciones institucionales públicas y/o privadas.

Por último en el punto b del art 10 del Cap. IV del anteproyecto de ley se acuerda como necesario quitar la frase “prácticas violatorias de los derechos humanos”, de dicho párrafo. Se finaliza así con el tratamiento del tema del anteproyecto de ley de trabajo social ante lo cual se decidió avalar desde FAUATS el documento con los señalamientos realizados, expresando la importancia de dicha iniciativa para el colectivo profesional.

Posteriormente se abordó el siguiente punto explicitado en el orden del día Organización y temas a proponer para encuentros regionales teniendo como base los documentos enviados a tal efecto: ALAEITS: Documento preliminar: Reflexiones sobre la formación profesional XX SLETS. Se comentó con relación a este punto proponer desde la FAUATS como temática a trabajar en el XXI Seminario Latinoamericano ALAEITS (2015) el hito de los 50 años de la reconceptualización. Pilar Fuentes estará enviando un documento preliminar del tema como primer esbozo para hacer circular a las unidades académicas, de manera que

puedan aportar ideas en tal sentido, considerando que ALAEITS realizara próximamente en reunión de junta ejecutiva en la que se trabajará sobre propuestas de temáticas para el Seminario.

Seguidamente se aborda el tema referido al otro punto de la convocatoria respecto a la necesidad de acuerdo y distribución de tareas a los fines de avanzar en la implementación del proyecto REDES del Centro Latinoamericano de Documentación histórica de Trabajo Social presentado por tres Universidades Nacionales y aprobado por la SPU (Secretaría de Políticas Universitarias). En tal sentido Ignacio Aranciaga en su carácter de director del proyecto informa sobre trámites realizados atendiendo a que su plazo de ejecución es el año 2014. Es preciso trabajar categorizaciones para organización y recuperación de la información. La representante de la UNER comentó que desde su institución se avanzó en la digitalización de la información de FAUATS disponible. En tal sentido se acordó que en lo sucesivo las actividades sean consideradas en el marco del proyecto, así como los recursos financieros para costear los pagos de las personas a cargo de dicha tarea. Surge como una opción scanear información disponible en Paraná, digitalizarla y subirla a página web. Se acuerda con respecto a la relevancia que tienen los recursos del proyecto en tanto viene a dar respuesta a una preocupación de FAUATS en los últimos años de recuperar y mantener a resguardo la información contenida en los documentos históricos.

Es así que se puntúan los pasos ya realizados a encuadrar en el marco del proyecto en referencia y las acciones que quedan por desarrollar en tal sentido:

- 1) UNER ya avanzó en la digitalización ya de los documentos históricos de la FAUATS que contienen las cajas que están en esa unidad académica.
- 2) Luego se discute sobre la necesidad, como paso siguiente, de definir soporte informático, diseño página web, contraseña para acceder; blogs es decir averiguar con personas expertas en el tema para definir el servicio más apropiado de repositorio digital.
- 3) Acordar criterios de clasificación (definir criterios de archivos, documentación), contando con la posibilidad de apelar a colegas historiadores de la profesión como Alfredo Carballeda, Susana Cazzaniga, Norberto Alayón para que puedan aportar en tal sentido.
- 4) Pensar la participación de universidades de Paraguay implicadas en el proyecto. Surge como una posibilidad que analicen desde su lugar, el impacto de FAUATS en las cuestiones fronterizas.

Se propone asimismo leer todas las actas e identificar integrantes de las primeras reuniones de comisión directiva y organizar un encuentro de presentación del centro de documentación con ellos como invitados, y a que partir de tal instancia se genere una jornada de reflexión e intercambio en torno a la trayectoria de la Federación. Se propone con respecto a ello avanzar en las ideas del formato que tendrá dicha jornada, consulta a algunos historiadores con los que podamos estar vinculados, y luego de intercambiar tales propuestas e ir definiendo los objetivos de dicho evento, pensado inicialmente para octubre del presente año. Tales ideas se estarán recepcionando al correo de FAUATS. Se acuerda también como tarea que cada referente de la comisión directiva releve en su unidad académica personas que hayan participado en los inicios de la FAUATS, para ir haciéndolos partícipes de este proceso.

Asimismo la referente de la UNER solicitó la necesidad de que exista una mayor comunicación al interior de la comisión directiva de FAUATS, atendiendo a que como unidad académica desconocían la aprobación del proyecto del Centro de Documentación. En este sentido se acordó trabajar en ese aspecto para favorecer el desarrollo exitoso de la puesta en ejecución de dicho proyecto, como de las diversas actividades en el marco de la FAUATS.

Como otro de los temas incorporados a la agenda de la reunión se deja constancia que estuvo presente la Prof. Susana Cazzaniga de la UNER quien brindó información general respecto del trabajo que vienen realizando en el marco de las carreras de posgrado en Trabajo Social en la Argentina. Explicitó su interés que como FAUATS podamos conocer las acciones que se vienen desarrollando en tal sentido a los fines de socializar y compartir a las distintas unidades académicas. En esta línea comentó que como equipo de trabajo comparten la idea de ser solidarios con las UUAA para que puedan crear sus propios posgrados en Trabajo Social, enfatizando la importancia de ir complementando la creación de las ofertas académicas en las distintas regiones del país. Dicha complementariedad puede pasar por respetar los ámbitos de injerencia por región de cada universidad; asignaturas y seminarios que puedan ser realizados por ejemplo en una maestría y acreditados en otras, el manejo de un banco de datos de directores, jurados de tesis; equipos docentes que se puedan intercambiar en función de su expertiz; entre otros aspectos. Como proyección están planificando la posibilidad de concretar cursos de formación de directores

de tesis, ante la necesidad que surge de la experiencia. Se acuerda en la reunión incluir paulatinamente en encuentros, jornadas, reuniones de cd de la FAUATS la temática de los posgrados, como un elemento estratégico a seguir trabajando, asumiendo como un espacio de la formación de los trabajadores sociales.

Otro tema planteado fue la definición respecto de la representante que trabajará y participará durante el año 2014 como representante de FAUATS en las Residencias Interdisciplinarias de Salud Mental dependiente del Ministerio de Salud de la Nación. Ante lo cual se acordó que continúe la colega de la Universidad Nacional de La Plata que viene participando de las reuniones mensuales del RISAM (residencia interdisciplinaria de salud mental) desde el año 2013, y eventualmente solicitar a las unidades académicas si hay alguna persona interesada en sumarse en carácter de suplente a dicho proceso de trabajo durante este año, hacer llegar a la federación la propuesta.

Por último se plantea el tema de una reunión conjunta con la Comisión Directiva de FAAPS. Se plantea la posibilidad del encuentro en el mes de junio del corriente año en la cual podamos tratar diversos temas de interés, entre ellos intercambiar nuestras observaciones respecto del anteproyecto de ley Nacional, así como delinear y acordar la estrategia para la presentación de la misma; y la idea inicial fue armar mesas de trabajo entre ambas federaciones para su tratamiento en conjunto.

Se destaca que en esta nueva redacción la FAAPS ha considerado los aportes realizados por esta Federación en la nota post Asamblea de 2013, especialmente en cuanto a haber retirado del texto lo referido a la Declaración de Interés Público de la carrera; así como la incorporación en dicha propuesta de las horas de capacitación y supervisión para los trabajadores sociales en sus espacios laborales como derecho. Se valoriza positivamente esta disposición de la FAAPS para acercar posiciones.

Por último, se definen próximas fechas: Reunión de comisión directiva lunes de 30 de junio en Catamarca, y fecha posible de asamblea anual, 29 de agosto en lugar a definir. Se solicita enviar convocatoria lo antes posible para que puedan agilizar las gestiones de presupuesto en las unidades académicas a los fines de cubrir los costos de los viajes.

Siendo las 17 hs se da por finalizada la reunión.